



SECCO QVARTO AÑO DE MIL Y  
SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y  
SEIS.

Yo Domingo de Herrera de Alcazar =

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia  
y casa de Contrata de la Cdad de Murcia de  
ya de Herrera de mill e quinientos e sesenta años  
los señores murcia se juntaron apercibido  
extraordinario con tomandos deumbre es a aver  
se do Juan Coloma Alcalde Mayor e Don  
Sebastian Perceval de la Don Juan de  
mas sacra Don Juan de Hijueri Don muel  
chor de toda y persona caballero de la orden de  
santiago Don Juan patrio que el Cavallero de  
sacra de la patria Donbet de la la Franca  
gauria Don Juan de Jena y a pata Juan de Prado  
Cavallero de la orden de  
se yendo Juan de Lara Jurado y a i de unos  
dieron lo siguiente =

que quanto de orden de los señores Marq  
de los de la ley de la ciudad y capitán mayor  
de esta Reyna estan puestas las centinelas en  
los puntos que se acostumbra en las ocasiones  
que ay de recato en carta de na y e dia beynte  
y siete de febrero se dio cuenta a ue. y a la  
cul como que darian puestas para que pusiesen  
las muy ay y pudieren ver la ciudad con toda brebe  
dad los avisos necesarios y e dia beynte y ocho  
de este dho mes se ovio que las centinelas no  
se quitarian a la orden de don de la ciudad que  
se avia echado de menos la guardia de fuego o  
a que me da que a cada un bra de la ley e de  
a primario que y de la ciudad que tiene

Yo Juan de  
Herrera =

